El suscrito **OSCAR EDUARDO ALZATE CANO**, identificado con cédula de ciudadanía número 75.056.255 de Filadelfia Caldas, en calidad de Alcalde Municipal, cargo para el que fue elegido popularmente y del cual tomó posesión ante la Notaria Única del Municipio de Filadelfia mediante acta de posesión 001 del 30 de diciembre de 2023; facultado para suscribir contratos al amparo del Artículo 315, numeral 3 de la constitución política de Colombia, en concordancia con la ley 80 de 1993 articulo 11 numeral 3, ley 136 de 1994 articulo 91 D-5, Decreto 111 de 1996 artículo 110,

HACE CONSTAR QUE

Una vez analizada la propuesta presentada por **la ASOCIACIÓN REDES DE SOLIDARIDAD** identificada con NIT **900.011.309-2**, se ha verificado y constatado que posee la idoneidad y experiencia relacionada con el objeto "CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL III FESTIVAL DE MÚSICA COLOMBIANA JOSE "CARATEJO" MACIAS EN EL CORREGIMIENTO DE SAMARIA, MUNICIPIO DE FILADELFIA CALDAS".

La anterior constancia se expide de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate (…). Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.".

Para constancia se firma en el Municipio de Filadelfia Caldas, 21 de octubre de 2025.

(Firmado en Original)
OSCAR EDUARDO ALZATE CANO
Alcalde Municipal

Proyectó:
Paula Andrea Castaño G
Contratista, Municipio de Filadelfia